



PUNTA ARENAS, 09 JUN. 2017

NUM. 1387 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°2293/2017**, que originó el Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Administración y Operación Vertedero Municipal Leñadura", ID 2355-4-LR17;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1335, de 05 de junio de 2017, que aprueba las aclaraciones correspondientes a la Licitación Pública denominada "Administración y Operación Vertedero Municipal Leñadura", ID 2355-4-LR17;
- ✓ Correo electrónico, de 05 de junio de 2017, del Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 06 de junio de 2017;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL LEÑADURA**", ID 2355-4-LR17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Sra. Gabriela Oyarzo Sardiña	Profesional	10°	Planta	DAOCC
Sr. Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	DAOCC
Sr. Cristian Carreño Pinto	Profesional	9°	Planta	Secplan
Sr. Cristian Navarro Kamann	Profesional	9°	Planta	Asesoría Jurídica

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección Aseo, Ornato y CC.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.